

21

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN
ANTONIO ANTE**
**Bolívar y Av. Julio Miguel Aguinaga –Pasaje sin nombre
Atuntaqui – Ecuador**

Antonio Ante, 04 de septiembre del 2023
Oficio Nro.0246-2023 UJMAA

Señor(es)

SECRETARIO (A) DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.

Reciban un atento y cordial saludo; el motivo de la presente es para poner en su conocimiento que dentro de la presente causa Constitucional No. 10309-2023-00540, seguido por Barahona Néjer Amílcar Alexander, hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN
ANTONIO ANTE.** Antonio ante, miércoles 02 de agosto del 2023, a las 12h01.

Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Zoila Eugenia Martínez Cerón, en calidad de Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Antonio Ante, en concordancia al artículo 86 numeral 5 de la Constitución de la República y artículo 25 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, me permito remitir copia certificada de la sentencia dictada por el Juzgado "B" dentro de la causa Nro. 10309-2023-00540 que por: ACCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, que sigue: Barahona Néjer Amílcar Alexander en contra de: Ab. César Escobar Vallejos y Ab. Ivanhoe Josafat Mafla Yépez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico del GAD – Municipal del cantón Antonio Ante, respectivamente, y, Procuraduría General del Estado, constante en seis (06) fojas útiles. Lo que comunico para los fines de ley.

Atentamente;

AB. MARÍA FERNANDA MORÁN
SECRETARIA DE LA UJMAA

Resp./LAA



**SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA**

Recibido el día de hoy... 14-09-23
a las... 08:34

Por... [Firma]

Anexos... 67

FIRMA RESPONSABLE